

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 037/2021
La Paz, 11 de febrero de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
A FAVOR DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO Y RELACIONES INTERNACIONALES -
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

I. ANTECEDENTES

La Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales (UPRI) del Tribunal Supremo Electoral solicitó el refuerzo presupuestario por un monto total de Bs. 210.382.- (Doscientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos), destinada a reforzar las partidas de gasto requeridas relacionadas a la llegada de las Misiones Electorales conformadas por observadores Internacionales, petición respaldada por el Informe OEP-TSE-UPRI N° 01/2021.

La Dirección Nacional Económica Financiera evaluó la factibilidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional de traspaso de la Unidad de Geografía y Logística Electoral a favor de la Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales del Tribunal Supremo Electoral, por el monto de **Bs. 210.382.- (Doscientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, en la categoría programática 63 0000 001 Elecciones Subnacionales 2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021

**Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)**

PARTIDA DE GASTO	DE: UE 32 UGLE	A: UE 30 UPRI
22210 Viáticos por Viajes al Interior del País		67.392
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias		36.000
23400 Otros Alquileres		47.810
25120 Gastos Especializados por Atención Médica y Otros		13.600
25500 Publicidad	210.382	
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		3.600
26990 Otros		10.000
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares		15.280
33300 Prendas de Vestir		6.500
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos		2.000
34400 Productos de Cuero y Caucho		8.200
TOTAL	210.382	210.382

Fuente: Informe OEP-TSE-UPRI N° 01/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 64/2021 de 8 de febrero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 052/2021 de 10 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional mediante traspaso de presupuesto de la Unidad de Geografía y Logística Electoral a favor de la Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales del TSE, por **Bs. 210.382.- (Doscientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para las Elecciones Subnacionales 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe DNEF-SP N° 64/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 052/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales y a la Unidad de Geografía y Logística Electoral del Tribunal Supremo Electoral, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Resolución el Vocal Oscar Abel Hassenteufel Salazar por estar en uso de su vacación; no firma el Vocal Francisco Vargas Camacho por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL